

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, al Octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº /094 /2017

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 21947, 22066 y 22349/2017, las Res. Presidencia N° 430 y 691/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Agustina Marenzi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 430/2017 y oportunamente prorrogada mediante Res. Pres. N° 691/2017, a partir del día 27 de septiembre y por el término de 60 (sesenta) días.

Que a la agente Marenzi, mediante las citadas Resoluciones, se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo. Actualmente le ha sido prorrogada su designación interina en el cargo de Relatora en la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme surge del art. 1° de la RES. AGT N° 212/2017.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/2015 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente María Agustina Marenzi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10, mediante Res. Presidencia Nº 430/2017 y oportunamente prorrogada mediante la Res. Pres. 691/2017, a partir del día 27 de septiembre de 2017 y por el término de 60 (sesenta) días.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Marenzi, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº/094/2017

AROELA I. BASTERRA
Presidenta

ाठ वंदी रह Magistratura व - A Diggad de Bugnos Aires